



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1976.-

199- I- 76

Expte. N° 557/76

VISTO:

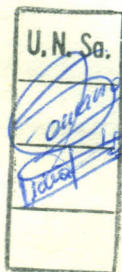
La resolución N° 77- DI-76 del 3 de Mayo del corriente año, por la que se da de baja a diverso personal docente y no docente por aplicación del artículo 1° de la Ley N° 21.260 y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar de lo dispuesto por la resolución N° 77- DI- 76 a la Sra. María Angelica PACHECO de BUSTAMANTE, M.I.N° 2.537.822, y reintegrarla al cargo no docente de Clase A - Categoría IV, a partir del 15 de Junio en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y a las Universidades Nacionales y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR